

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOENTOS NUEVE.

M. S. D. Fern. VI
A. de 1810, y 1811.



1811

D.ⁿ Eduardo Carrasco segundo Piloto del Comercio y segundo Maestro de la Academia R.^{ta} de Nautica de esta Capital ante V. J. con la veneracion que debe dice: Que necesito testimonio de los Documentos que presenta q. comprehenden sus meritos y servicio adquiridos en la carrera de la Marina, asi se ha de servir V. J. mandan se le den por qualquiera Escribano publico o R.^{ta} los testimonios que pidiere autorizado en publica forma y del modo que hagan feé en juicio y fuera de él, Por tanto =

A V. J. Pide y duplica que habiendo por exhibido dho. Documentos se sirva mandan se le den los testimonios que pidiere en la forma indicada y fecho se le devuelvan los originales por sea asi de Justicia &c.

Eduardo Carrasco



Devele concuraz y fho. devuelvame
le los originales Vmra Abril 5 de 1811.

Lo pasaron y firmo cu. Marques de S. Juan y

CA-AD3
CAJ 12
DOC 1174
f 1

Yo el Comisionado de Guerra y Marina de Navarra
y el Alcalde Ordinario de esta Ciudad en el día de
feco -

N.
Ataiz.

En el día de cinco de Abril de mil ochocientos once.
Yo el Excmo. Sr. D. los señores de Comandante don Manuel
Duran amador. al. d. D. Donacian de Oruey y Ormaiztegui
Procurador de esta Excmo. Cavildo y Ayuntamiento
Ayuntamiento gen. de esta Ciudad de Arg. de Arg.

Ignacio Gilom Saracena
Excmo. Sr. 33

En prueba de cumplimiento de lo pedido y man-
dado anteriormente hizo sacar y sacar los
testimonios de la letra de los cinco documentos
especificados, cuyo tenor es el siguiente.

Resivi los originales con un testimonio de ellos
hoy 23 de Abril de 1811.

Garranco
33